

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43940 COSLADA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 554 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 20/2019 por auto de fecha 13/11/2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

En Coslada, 13 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Nieto García.

ID: A200059226-1